


## MARTÍN DE LA JARA

Don Manuel Sánchez Aroca, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 09 de agosto de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen convenientes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente, entrando en vigor a los quince días siguiente a la publicación del texto íntegro de la misma en este Boletín Oficial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Martín de la Jara a 10 de agosto de 2018.- El Sr. Alcalde, D. Manuel Sánchez Aroca.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	kZRNmsKzA3hvFKoQGQfdEA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Sanchez Aroca	Firmado	10/08/2018 09:40:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kZRNmsKzA3hvFKoQGQfdEA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kZRNmsKzA3hvFKoQGQfdEA==</a>			